

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

27665 ARNOYA CAPITAL, SICAV, S.A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 22 de junio de 2009, acordó, por unanimidad, y con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio, reducir el capital social en la cantidad de ochocientos mil doscientos cuarenta y cinco euros (800.245 euros) mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en 2,5 euros, quedando reducida la cifra del capital suscrito y la de circulación en la cantidad coincidente de 2.400.735 euros.

Asimismo, la Junta general ordinaria de accionistas acordó, por unanimidad, la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales atemperándolos al acuerdo antes detallado y ajustando su capital inicial al mínimo legalmente exigido.

Dicho artículo queda en lo sucesivo con la siguiente redacción literal:

Artículo 5. Capital social

1. El capital social inicial queda fijado en 2.400.000 euros, representado por 320.000 acciones nominativas, de 7,50 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en 24.000.000 euros, representado por 3.200.000 acciones nominativas, de 7,50 euros nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.

Madrid, 20 de agosto de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración,
José Antonio Estévez Araujo.

ID: A090065965-1